

PRIMER EJERCICIO CUERPO INTERVENCIÓN GRUPO A DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA.

1. De acuerdo con la normativa de Navarra, describa las medidas que debe adoptar una entidad local en caso de que su liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 haya sido con Remanente de Tesorería para gastos generales negativo.

Si además, en esta misma liquidación de presupuesto, el remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados no es nulo, ¿se puede utilizar como financiación de modificaciones de crédito del presupuesto del ejercicio 2012 este remanente afecto?

2. En el momento de liquidar el presupuesto del ejercicio 2011, la entidad local calcula las desviaciones de financiación acumuladas de los gastos de financiación afectada, resultando de carácter negativo. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, determine la incidencia de dichas desviaciones sobre el cálculo del Resultado Presupuestario del ejercicio 2011 y del Remanente de Tesorería del mismo año, sabiendo que la financiación que las origina ha sido presupuestada en el ejercicio 2012.
3. Al iniciarse el ejercicio económico, no ha entrado en vigor el presupuesto correspondiente, por lo que se considera automáticamente prorrogado el del anterior. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, ¿qué créditos del presupuesto de gastos se considerarán prorrogados?, ¿qué ajustes al alza y qué modificaciones presupuestarias pueden realizarse sobre el presupuesto prorrogado?
4. Especifique el contenido del Informe económico-financiero, suscrito por Intervención, que debe incluirse en la documentación complementaria al expediente del presupuesto de la propia entidad, de acuerdo con el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.
5. ¿Cómo se contabilizan las operaciones de creación y amortización por reembolso relativas a los créditos de disposición gradual concertados para financiar inversiones, conforme a las Reglas 222 y 223 del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de Navarra?

¿Qué parte de dichos créditos debe considerarse como capital vivo a 31 de diciembre de un ejercicio a efectos de calcular el límite de endeudamiento admitido según la normativa actual para la concertación de nuevos créditos?

6. ¿Cómo incide en el cálculo del remanente de tesorería y en el del resultado presupuestario la existencia de los ingresos pendientes de aplicación definitiva, conforme al Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de Navarra?
7. El índice de precios de Paasche: definición, ventajas e inconvenientes.
8. ¿Qué coeficiente utilizaremos para comparar las medias aritméticas de dos distribuciones que vengan dadas en unidades diferentes? Definición, ventajas e inconvenientes de este coeficiente.
9. La autofinanciación de mantenimiento en la empresa.
10. El factoring como fuente de financiación de la empresa. Definición, ventajas e inconvenientes.
11. Según la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, ¿son recursos de las entidades locales las operaciones de crédito?

Teniendo en cuenta también el Decreto Foral 270/1998, que desarrolla la ley anterior en materia de presupuestos y gasto público, ¿para qué puede concertar una entidad local un crédito a un plazo superior a un año?

12. De acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra, ¿cuándo debe el órgano interventor formular un reparo por escrito?, ¿cuándo el reparo suspende la tramitación del expediente?, ¿a quién le corresponde resolver el reparo cuando el órgano a que afecta no esté de acuerdo con el mismo?
13. ¿Qué grava el impuesto de gastos suntuarios y el impuesto de viviendas desocupadas según la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra?
14. De conformidad con el artículo 10 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, ¿cuáles son los ingresos de las Mancomunidades?
15. Procedimientos de concesión de subvenciones, conforme al artículo 22 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 55 de su Reglamento.
16. Concepto de empresa vinculada según el artículo 16 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
17. Conforme al artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando por la aplicación de los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, ¿cómo se dirimirá éste?
18. Según el artículo 96 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra ¿Cuándo un asunto de la competencia municipal podrá someterse a consulta popular? y ¿qué reglas deberán observarse en la consulta popular?

19. Explique qué se requiere para la enajenación de bienes de las Entidades Locales de Navarra, según el artículo 132 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
20. Según el artículo 139 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ¿qué se entiende por gastos de urbanización?"
21. ¿Cómo se instrumenta el principio de estabilidad presupuestaria conforme al artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera?
22. Enumere y defina brevemente los Principios de auditoría relativos al informe de auditoría.
23. Control interno y externo de la actividad económico-financiera: señale brevemente sus similitudes y diferencias.
24. Relaciones en el ejercicio de sus funciones y competencias entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Comptos.
25. Conforme al artículo 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, ¿qué competencias no son delegables entre los órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra?
26. ¿Cómo se regula la Representación de los interesados en el procedimiento administrativo según el artículo 32 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común?
27. Concepto y alcance de las Cartas de Servicios según el artículo 18 de la Ley Foral 21/2005, de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos
28. Defina brevemente qué es una Directiva comunitaria y explique sus diferencias con la Decisión y el Reglamento comunitarios.
29. ¿Qué dispone respecto al Complemento de productividad el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra
30. Definición, determinación y conceptos considerados como cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral según el artículo 54 de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso al puesto de Intervención Grupo A de las Entidades Locales de Navarra, mediante el sistema de concurso-oposición

(Aprobada por Orden Foral 197/2012, de 11 de mayo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, publicada en el Boletín Oficial de Navarra Nº 93, de 17 de mayo de 2012)

CRITERIOS DE CORRECCION
Primer Ejercicio. Fase de oposición
Interventores Grupo A

- **Cada una de las 30 preguntas tiene una valoración máxima de 1 punto.**
- **Todas las preguntas tienen una contestación correlativa en un texto normativo o manual de estadística, economía de la empresa o derecho comunitario:**

Pregunta nº 1: Artículos 102.2 y 103 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto y Artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

Pregunta nº 2: . Artículos 93 y 96 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto.

Pregunta nº 3: Artículos 21 y 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto.

Pregunta nº 4: Artículos 7.e) y 15 e) del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto.

Pregunta nº 5: Regla 222 y 223 del Decreto Foral 272/1998, de 21 de Septiembre por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Pregunta nº 6: Regla 331, 335.6 y 336.6 del Decreto Foral 272/1998, de 21 de Septiembre por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.



Pregunta nº 7: Manuales de Estadística (entre otros: Introducción a la Estadística Económica y Empresarial de F. Javier Martín Pliego e Introducción de la Estadística para Administración y Dirección de empresas de José M. Casas Sánchez).

Pregunta nº 8: Manuales de Estadística (entre otros: Introducción a la Estadística Económica y Empresarial de F. Javier Martín Pliego, Introducción a la estadística y sus aplicaciones de R. Cao Abad y otros e Introducción de la Estadística para Administración y Dirección de empresas de José M. Casas Sánchez y otros).

Pregunta nº 9: Manuales de Economía de la empresa (entre otros: Economía de la empresa de Eduardo Pérez Gorostegui y Fundamentos de Economía y Administración de Empresas de Alfredo Aguirre Sádaba).

Pregunta nº 10: Manuales de Economía de la empresa (entre otros: Fundamentos de Economía y Administración de Empresas de Alfredo Aguirre Sádaba y Finanzas empresariales de Rafael Morales-Arce Macías).

Pregunta nº 11: Artículo 5 y 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y . Artículo 103 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto.

Pregunta nº 12: Artículo 245 y 246 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

Pregunta nº 13: Artículo 179 y 184 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

Pregunta nº 14: Artículo 10 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Pregunta nº 15: Artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Art. 55 de su Reglamento..

Pregunta nº 16: Artículo 16 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos

Pregunta nº 17: Artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Pregunta nº 18: Artículo 96 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Pregunta nº 19: Artículo 132 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.



Pregunta nº 20: Artículo 139 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Pregunta nº 21: Artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pregunta nº 22: Principios y Normas de Auditoría del Sector Público- Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Pregunta nº 23: Legislación reguladora del control interno y externo: (Ley de Haciendas Locales de Navarra, Ley Foral reguladora de la Cámara de Comptos, Principios y normas de Auditoría, ...)

Pregunta nº 24: Artículo 3 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

Pregunta nº 25: Artículo 36 de la ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Pregunta nº 26: Artículo 32. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Pregunta nº 27: Artículo 18 de la Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.

Pregunta nº 28: Manuales de Derecho Comunitario Europeo y Web oficial de la Unión Europea: <http://Europa.eu>.

Pregunta Nº 29: Artículo 40, apartados 4 y 7, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

Pregunta nº30: Artículo 54 del Convenio Económico entre Navarra y el Estado.

- **Para determinar la puntuación del ejercicio, el Tribunal tendrá en cuenta, en orden decreciente:**

a) **El grado de conocimiento, mostrado por el aspirante.**

b) **El rigor y precisión en las contestaciones, en relación con los planteamientos de las preguntas.**

c) **El orden, la claridad y la calidad expositiva.**

- **La valoración por parte del Tribunal del examen de cada uno de los aspirantes será colegiada.**

